



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF: AUTORIZA LA EXISTENCIA Y APRUEBA LOS
ESTATUTOS DE ASEGURADORA PORVENIR S.A.**

SANTIAGO, 06 SEP 2016

RESOLUCIÓN EXENTA: 3567

VISTOS: la solicitud adjunta y lo dispuesto en la letra a) del artículo 3º del D.F.L. N° 251, de 1931, y el artículo 126 de la ley N° 18.046,

RESUELVO:

Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima denominada "**ASEGURADORA PORVENIR S.A.**", que constan en escritura pública de 22 de abril de 2016, otorgada ante don Juan Ignacio Carmona Zúñiga, Notario Público Interino de la Trigésimo Sexta Notaría de Santiago y en escritura pública modificatoria de 21 de junio de 2016, otorgada ante don Sergio Carmona Zúñiga, Notario Público Interino de la Trigésimo Sexta Notaría de Santiago.

Cumplase con lo dispuesto en inciso final del artículo 126 de la ley N° 18.046,

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de 22 de abril de 2016, otorgada ante don Juan Ignacio Carmona Zúñiga, Notario Público Interino de la Trigésimo Sexta Notaría de Santiago y escritura pública modificatoria de 21 de junio de 2016, otorgada ante don Sergio Carmona Zúñiga, Notario Público Interino de la Trigésimo Sexta Notaría de Santiago, ambos con domicilio en Paseo Ahumada N° 312, Oficina N° 236, "**Inversiones Cerro Castillo SpA**", Rut N° 76.530.777-5, representada por don Alfonso del Corazón de Jesús Peró Costabal, ingeniero comercial, ambos domiciliados en calle Alcántara N° 200, comuna de Las Condes, Santiago; "**Varela Guzmán Limitada**", Rut N° 76.024.214-4, representada por don Carlos Fernando Varela Villarroel, ingeniero civil, ambos domiciliados en calle Santa Verónica N° 1.026, comuna de Las Condes, Santiago; "**Inversiones Vistana Limitada**", Rut N° 76.536.446-9 y "**Consultora e Inversiones Díaz Larraín Limitada**", Rut N° 76.706.700-3, ambas representadas por don Juan Ignacio Díaz Larraín, ingeniero civil, todos domiciliados en calle Andrés de Vera, N° 5.001, departamento N° 204, comuna de Vitacura, Santiago; "**Huentelauquén SpA**", Rut N° 76.556.217-1, representada por don Mario Guillermo Melo Silva, administrador de empresas, ambos domiciliados en calle Roger de Flor N° 2.736, comuna de Las Condes, Santiago; "**Bacri SpA**", Rut N° 76.556.215-5, representada por don Sebastián Barriga Sotta, publicista, ambos domiciliados en calle Roger de Flor N° 2.736, comuna de Las Condes, Santiago; "**Inversiones Wolfskin SpA**", Rut N° 76.547.367-5, representada por don Óscar Alejandro Lobo Moren, ingeniero civil industrial, ambos domiciliados en calle Camino Gino Girardi N° 2.163, comuna de Lo Barnechea, Santiago; "**Dalmacia SpA**", Rut N° 76.558.437-K, representada por don Milivoj Eduardo Antunovic Muñoz, ingeniero comercial, ambos domiciliados en Monte Sur N° 13.762, comuna de Las Condes, Santiago; "**Nic Investments (Chile) SpA**", Rut N° 76.553.566-2, representada por don Juan Carlos Ruz Aedo, ingeniero comercial, ambos domiciliados en Miraflores N° 222, comuna y ciudad de Santiago; doña **Elena María Guzmán Lyon**, Rut N° 7.034.681-8, diseñadora publicitaria, representada por don Carlos Fernando Varela Villarroel, ingeniero civil, ambos domiciliados en calle Santa Verónica N° 1.026, comuna de Las Condes, Santiago; doña **María Begoña Martínez Lacamara**, Rut N° 10.936.587-4, educadora de párvulos, representada por don **Juan Paulo Edwards Smith**, Rut N° 6.379.546-1, ingeniero civil, quien además comparece por sí, ambos domiciliados en calle Camino La Fuente N° 2.630, comuna de Las Condes; don **Jorge Emilio Maldonado Muñoz**, Rut N° 6.916.944-9, técnico en seguros, domiciliado en calle El Atajo N° 2.384, comuna de Peñalolén, Santiago; y doña **María de la Luz Berg Rojas**, Rut N° 12.585.866-K, abogada, domiciliada en calle Camino del Santuario N° 12.360, comuna de Las Condes, Santiago, constituyeron sociedad anónima denominada "Aseguradora Porvenir S.A."

Que por Resolución Exenta N° **3567** de **06 SEP 2016** de la Superintendencia de Valores y Seguros, se autorizó su existencia y se aprobaron sus estatutos.

EXTRACTO ESTATUTOS

NOMBRE : "ASEGURADORA PORVENIR S.A."

DOMICILIO : Ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

DURACION : Indefinida.

OBJETO : Asegurar y reasegurar en base a primas los riesgos de pérdida o deterioro en las cosas o el patrimonio comprendidos en el primer grupo de la clasificación del artículo 8° del Decreto con Fuerza de Ley 251, de 1931, o en las disposiciones legales o reglamentarias que pudieran sustituirlo o modificarlo, así como desarrollar cualquier otra actividad que la ley aplicable o la Superintendencia de Valores y Seguros o el órgano fiscalizador que sea competente, mediante normativa dictada al efecto, declaren complementaria o afín al giro propio de las compañías de seguros del primer grupo.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CAPITAL : \$3.881.886.000.- dividido en 150.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor, sin valor nominal y de una única serie, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

DIRECTORIO : 6 miembros que duran 3 años en sus funciones.

BALANCE : 31 de diciembre de cada año.

Otros acuerdos constan en escritura extractada.

SANTIAGO,

06 SEP 2016

GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

